

La Victoria, 28 de abril del 2004

Atendido
04-05-04

11833

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

Conzalo
29 ABR. 2004

104

89458

De mi consideración:

Lic. Luis MENA Presidente de la Compañía de Camionetas Quizacumbe CIA Ltda.- tengo a bien informar que se ha realizado una sesión de participaciones del señor socio Segundo Julio Espinosa Núñez a favor del señor socio Edgar Germánico Jiménez Jiménez, para lo cual adjunto la escritura debidamente certificada por el Registro Mercantil; particular que le comunico para los fines pertinentes. Además solicito ~~que comedidamente la nómina actualizada de los socios, incluido el capital que le corresponde al señor Edgar G. Jiménez J. con cédula N° 0501541411, ya que antes de realizar la sesión de participaciones tenía un capital de \$28,00 que equivalía al 6.7%, en la actualidad quedaría con un capital de \$56,00 que equivale al 13.4 %.~~

CEO
X

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, desde ya reitero en presentar mi agradecimiento.

OK. Ingresada sesión. JG
OK. Nómina. 2004.05.04. JG

Atentamente,



Lic. Luis Mena
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA LTDA



1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3 SEGUNDO ESPINOSA NUÑEZ

4

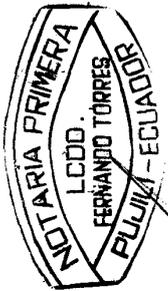
5 A FAVOR DE

6

7 EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ

8 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

9 En la ciudad de Pujilí, parroquia
10 y cantón del mismo nombre,
11 Provincia de Cotopaxi, hoy día
12 domingo once (11) de abril del
13 dos mil cuatro, ante mi,
14 Licenciado Fernando Torres Donoso,
15 Notario Primero de este Cantón,
16 comparecen: por una parte los
17 cónyuges señores Segundo Julio
18 Espinosa Núñez y Cisne Morayma
19 Figueroa Pacheco; y, por otra
20 parte el señor Edgar Germánico
21 Jiménez Jiménez, soltero. Los
22 comparecientes ecuatorianos,
23 mayores de edad, domiciliados en
24 la parroquia La Victoeia del
25 Cantón Pujilí, legalmente capaces,
26 hábiles para conratar y obligarse
27 a quienes de conocerlos doy fe.
28 Cumplidos previamente con todos



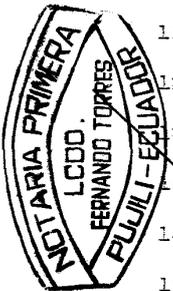
1 los requisitos legales del caso e
2 inteligenciados del objeto y
3 resultados de esta escritura
4 pública convienen en la siguiente
5 Cesión de Participaciones DE LA
6 Compañía de Camionetas QUIZACUMBE
7 COMPAÑÍA LIMITADA que dice:
8 PRIMERA . - COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración del
10 siguiente contrato por una parte
11 como CEDENTE, el señor Segundo
12 julio Espinosa Núñez y esposa
13 señora Cisne Morayma Figueroa
14 Pacheco; y, por otra parte en
15 calidad de CESIONARIO el señor
16 Edgar Germánico Jiménez Jiménez,
17 soltero. Todos los comparecientes
18 domiciliados en la parroquia La
19 Victoria del cantón Pujilí,
20 legalmente capaces, sin ningún
21 impedimento para para celebrar
22 esta clase de contratos, quienes
23 comparecen por sus propios y
24 personales derechos.-
25 ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA
26 DE CAMIONETAS QUIZACUMBE COMPAÑÍA
27 LIMITADA, se constituyó mediante
28 escritura pública celebrada el



1 veinte y uno de febrero del dos
2 mil, ante el Notario Tercero del
3 Cantón Latacunga, doctor José
4 Maldonado López, inscrita en el
5 Registro Mercantil el veinte y
6 ocho de junio del dos mil,
7 conjuntamente con la Resolución
8 Aprobatoria de la Superintendencia
9 de Compañías número mil quinientos
10 treinta y dos de fecha diez y seis
11 de junio del dos mil dos.- DOS.-
12 La Junta General de Socios de la
13 Compañía celebrada con caracter de
14 universal el día jueves veinte y
15 seis de febrero del dos mil cuatro
16 con el voto unánime del capital
17 social y pagado, autorizó al socio
18 señor Segundo Julio Espinosa
19 Núñez, para que transfiera VEINTE
20 Y OCHO PARTICIPACIONES que posee
21 en esta compañía a favor del señor
22 Edgar Germánico Jiménez Jiménez.-
23 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
24 PARTICIPACIONES.- Con los
25 antecedentes expuestos el
26 compareciente señor Segundo julio
27 Espinosa Núñez y su esposa señora
28 Cisne Morayma Figueroa Pacheco,



1 CEDE en venta real y efectiva
2 VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES, de
3 las que posee en la Compañía de
4 Camionetas QUIZACUMBE COMPAÑIA
5 LIMITADA, a favor del señor Edgar
6 Germánico Jimenez Jiménez, con
7 todos los derechos inherentes a
8 las mismas.-QUINTA.- PRECIO.- El
9 precio de la compra venta de las
10 participaciones objeto de este
11 contrato es de VEINTE Y OCHO
12 DOLARES, de contado, suma que el
13 cedente declara haberlos recibido
14 a su entera satisfacción por parte
15 del cesionario en moneda de legal
16 circulación.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN
17 Y MARGINACIONES.- Las partes
18 quedan mutuamente autorizadas para
19 obtener que de la presente
20 escritura de cesión se sienta
21 razón al margen de la inscripción
22 en el Registro Mercantil referente
23 a la Constitución, así como al
24 margen de la escritura de
25 Constitución.-SEPTIMA.- DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.- Se acompañan copias
27 certificadas del Acta en la que se
28 acredita que la Junta General de



1 Socios con el consentimiento
2 unánime del Capital Social,
3 autorizando al socio compareciente
4 para que transfiera VEINTE Y OCHO
5 PARTICIPACIONES que posee en la
6 Compañía a favor del cesionario en
7 este contrato. Usted señor Notario
8 se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la plena
10 validez de este instrumento
11 público.- Firmado: Doctor Edgar
12 Rodríguez. Matrícula número ciento
13 sesenta y siete del Colegio de
14 Abogados del Tungurahua.- Hasta
15 aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública con todo su
17 valor legal, que Yo el Notario leo
18 en voz alta e íntegramente a los
19 comparecientes, quienes se
20 ratifican en todo su contenido y
21 en unidad de acto firman conmigo,
22 de todo lo que doy fe.



23
24
25
26
27 Julio Espinosa Núñez

28 05-016-3228-5

Notaria Primera
Pujilí

Lcdo. Fernando Torres D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Tras Nuevos~~
Cisne Figueroa Pacheco
050196680-1

~~Edgar Jiménez~~
Edgar Jiménez Jiménez
050154141-1



El Notario



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su otorgamien
to.

EL NOTARIO.



RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la partida número Dos (2) del Registro Mercantil del años dos mil, sobre la Cesión de Participaciones a que se refiere la escritura que antecede. Lo certifico en Pujilí, a 21 de abril del 2004. EL REGISTRADOR.-



RAZON.- Que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA, se margino LA CESION DE PARTICIPACIONES, de SEGUNDO ESPINOSA NUÑEZ a favor de EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ, otorgada en la Notaria Primera del cantón Pujilí, de fecha once de abril del dos mil cuatro.-
Latacunga 23 de abril del 2.004.-

EL NOTARIO

Dr. Gerardo Argüello Campaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

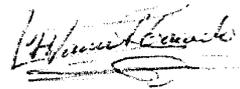


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA " COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. Ltda. "

En la Parroquia La Victoria, perteneciente al cantón Pujili de la provincia de Cotopaxi, jueves veinte y seis de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Guido Rubio s/n y Adolfo Jiménez, se constituyen todos los socios de la Compañía. Preside la presente junta el señor Lic. Luis Alfredo Mena, en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Manuel Seraffín Caicedo Caicedo, el mismo que precede a constatar si existe quórum reglamentario y manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El señor Presidente manifiesta que de conformidad al Art. 238 de la ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Universal de socios, para lo cual pone en conocimiento el orden del día acordado. Punto Único. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Todos los asistentes, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de socios y aprueban el orden del día acordado. Se pasa a tratar el punto único y el señor Gerente de la Compañía pone en conocimiento de los presentes, que todos los socios han manifestado su voluntad de autorizar al socio SEGUNDO JULIO ESPINOSA NUÑEZ, para que transfiera VEINTIOCHO PARTICIPACIONES, de las que posee en esta Compañía a favor del señor EDGAR GERMÁNICO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, él mismo que ha manifestado que está dispuesto a cumplir con todas las Leyes y Reglamentos de la Compañía. Sin tener nada más que tratar, el señor Presidente da un receso para la redacción del Acta y reinstalada la Junta, se da lectura y es aprobada por unanimidad por todos los socios.

Atentamente,


Lic. Luis Alfredo Mena
PRESIDENTE


Sr. Manuel Seraffín Caicedo
GERENTE

RAZON: de conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial:
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL. ~~El original exhibido se devolvió.~~

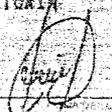
Pujili 11 de abril / 2004

Lcdo. Fernando Torres D.
NOTARIO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 050143228-5
ESPINOSA NUÑEZ SEGUNDO JULIO
22 MAYO 1.768
COTOPAXI/PUJILIL/LA VICTORIA
COTOPAXI/PUJILI
LA VICTORIA 68




ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO CISNE MORAYMA SIEMERDA PACONES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO JULIO ESPINOSA
MARIA LUCRECIA NUÑEZ
CATACORCHA 29-12-74
HASTA MUERTE DE SU TIPO

077925

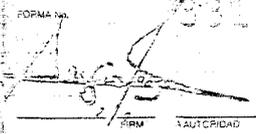



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050196450-1
FIGUEROA PACNECO CISNE MORAYMA
02 AGOSTO *** 1.774
COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO 02 004 6001
COTOPAXI/PUJILI
LA VICTORIA

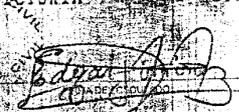



ECUATORIANA***** 233451231
NACIONALIDAD 13122 SEGUNDO JULIO ESPINOSA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CIUDADANIA
INSTRUCCION ARETE DE GALERIA FRODOSA BUS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CISNE MORAYMA SIEMERDA PACONES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA LUCRECIA NUÑEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02 004 6001
FECHA DE CADUCIDAD 07 07 2012
FORMA REN 0319010
PULSAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050454141-1
JIMENEZ JIMENEZ EDGAR GERMANICO
COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA
08 FEBRERO 1966
FECHA DE NACIMIENTO 001-0000 00001-PM
COTOPAXI/PUJILI
LA VICTORIA 1966




ECUATORIANA***** F33311222
NACIONALIDAD 13122
SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION SANTOS GONZALO JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUCRECIA JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 25/04/2002
FECHA DE CADUCIDAD 25/04/2012
FORMA REN 0025438
Pch
PULSAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Numero 297-0001
Electoral NUMERO 0501541411
CEDULA
JIMENEZ JIMENEZ EDGAR GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON
LA VICTORIA PARROQUIA




PRESENCIA EN LA JUNTA

RAZON: de conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 1 de la Ley Notarial:
CERTIFICO: que la COPIA es IGUAL a su original cuando se devolvió.

Pujili 11 de abril / 2004

Ldo. Fernando Torres D.
NOTARIO PRIMERO

